

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

## LA SOCIEDAD DE NACIONES

### Nota del Gobierno

En la Presidencia facilitaron ayer tarde la siguiente nota:

«El jefe del Gobierno, al conocer esta madrugada el nuevo aspecto que tomaba la cuestión de la Sociedad de Naciones, perfectamente penetrado del pensamiento del Rey y del Gobierno, telegrafió al ministro de Estado las instrucciones pertinentes al caso.

El aplazamiento de la cuestión es de esperar fortifique la posición de España, que ha merecido de todos los representantes extranjeros en Ginebra y en Madrid atenciones y deferencias que no olvidará el Gobierno.

Sería injusto dejar de consignar públicamente la gratitud del Gobierno a la Prensa en este caso, que con alteza de miras y acendrado patriotismo, apartándose de toda pasión política, ha contribuido muy eficazmente a reflejar el interés de la opinión pública y a ponerlo de manifiesto con documentada argumentación.

El Gobierno no desaprovechará los meses que faltan para el de septiembre en la gestión encaminada al logro para España de las mayores ventajas que puedan derivarse de su situación internacional, fortalecida por la lealtad con que desde el principio se apostó a secundar el acuerdo de Locarno para no entorpecer el noble ideal de paz que con él se persigue y por su correcta y digna actitud ante la contingencia que se dibujó a última hora de no tomar en consideración aspiraciones nacionales por todos reconocidas «a priori» como legítimas y fundadas.»

Telegrafían de Ginebra que casi todas las delegaciones que habían venido para participar en la reunión extraordinaria de la Sociedad de Naciones, hacen sus preparativos de regreso.

El ministro de Estado Sr. Yangüas y altos funcionarios salen esta noche para París.

Monsieur Briand ha salido a las siete de la tarde. Antes de su partida ha celebrado una última entrevista con los señores Luther y Stresemann. El señor Luther acompaña en su viaje al presidente del Consejo francés, M. Paul Boncour permanece en Ginebra para representar a Francia en la Sociedad de Naciones.

La delegación alemana ha abandonado esta noche el hotel Metropol, tomando el tren especial que se había puesto a su disposición.

Mañana saldrá la delegación italiana. También se anuncia para mañana la salida de los jefes de la delegación inglesa.

Esta noche salió el Sr. Vanderveelde. El Sr. Quiñones de León se queda en Ginebra, para asistir a dos sesiones del Consejo permanente, que ha de despachar algunos asuntos de trámite.

El enviado especial del «Times» en Ginebra dice saber que Francia, Italia y Yugoslavia han establecido las bases de un pacto concerniente a los asuntos de la Europa Central, que tiende principalmente a impedir la unión política de Austria y Alemania.

Los detalles finales de este acuerdo serán fijados ulteriormente.

## FIRMA DEL REY

### De Guerra y Marina

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos:

**GUERRA.**—Concediendo el hábito de Montesa a D. José Romero Despujols, don Luis Joronda y D. Gonzalo Sanchiz; de Calatrava a D. Juan Tur Vidal y D. Manuel Moreno Pasquan Valenzuela.

Concediendo la cruz de María Cristina al general de brigada D. Alfonso Carrillo, en permuta del empleo de general de brigada que ahora disfruta; la cruz roja de primera clase del Mérito militar a los tenientes de navío de la escuadrilla francesa de «chidros» Bizerta-Aubert-Paris y medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, a un jefe y cuatro oficiales y un caid de «mia», y sin pensión a seis jefes y diez oficiales.

Disponiendo que el general de brigada

D. Fernando de la Torre cese en el mando de la brigada de Infantería de Mallorca, pasando en comisión a las órdenes del alto comisario.

Idem pase a la segunda reserva, por edad, el general de brigada D. Eulogio Quintana.

Autorizando el gasto para la ejecución de las obras de terminación del cuartel de Caballería Sancho el Sabio, de Vitoria.

Nombrando a los coroneles de Ingenieros D. Francisco Montesoro para el mando del quinto regimiento de Zapadores, D. Fernando Jiménez para el sexto, don Felipe Martínez Romero para la Comandancia y reserva de Sevilla, D. Emilio Morata para la Comandancia y reserva de Barcelona, D. Bruno Morcillo para la Comandancia y reserva de Burgos y don Emilio Luna Barba para la de El Ferrol.

**MARINA.**—Propuesta de concesión de la medalla naval como recompensa colectiva y Compañías de mar de Melilla y Ceuta.

Idem de ascenso a favor del contador de fragata D. José María Izola.

## EXPOSICION DE RUECOS

### Los maestros armeros

Por fines de octubre de 1922 se publicó una Real orden indicadora de que se reorganizaría el Cuerpo de Maestros Armeros. Ahora que se habla de reformas en el Ejército esperamos que, cuando se modifique lo que tenga una suma urgencia, se preste atención a este personal del Ejército, al cual se le asignaron sueldos de cuatro mil, tres mil quinientas y tres mil pesetas, según fuese de primera, segunda y tercera clase.

Fué una obra trascendental la de aquella disposición que se dictara el día correspondiente a la Nochebuena de diciembre de 1921, por la que perdieron su calidad de contratados.

Después de eso, en vísperas de venir el Directorio, se les aplicó unos preceptos para los destinos. Dependían, desde 1915, de la sección de Artillería del ministerio de la Guerra. Allí se ocupan de sus ascensos, de sus cambios de Cuerpo, y a ella se dirigen las entidades para cuanto tenga relación con el mencionado personal.

En la campaña africana, donde la utilización del armamento requiere una asiduidad enorme, se ocupan con tanto interés de él que no ha habido ni un solo caso en que hayan necesitado los jefes hacer la menor advertencia a ellos. Tanto los que allí están como los que en las guarniciones peninsulares e insulares figuran, tienen dadas pruebas del cuidado exquisito del armamento, y en más de una ocasión han puesto en conocimiento de los jefes la existencia de descuidos imputables a la ignorancia del soldado que ocasionaba desperfectos fáciles de evitar.

Lo que se refiere a sueldos, lo que atañe a gratificaciones, aquello otro de las siete pesetas cincuenta céntimos para alquilar un local que les sirva de taller si no lo tiene el cuartel y otros derechos que en nada afectan al Erario y que producen justa satisfacción, seguramente que en cuanto tengan de equitativo y de razonable, será estudiado y resuelto con cariño, dada la ilustración y el entusiasmo que por el Ejército tienen las personalidades que figuran al frente del Gobierno y del ministerio de la Guerra.

De aquella Fábrica de Armas de Oviedo, donde se halla la Escuela de Maestros Armeros del Ejército, han salido y siguen saliendo, merced a los estudios realizados, un personal capacitado para el difícil arreglo de los complicados mecanismos de combate. Si alguna reforma es preciso realizar, acaso no sea la de mayor cultura y mayor disciplina, sino la de estimular a estos hombres trabajadores y oscuros del Ejército. Al pueblo que lee sólo llegan las victorias de nuestros soldados, las hajas que hacemos al enemigo; pero no el trabajo en reducido local, arreglando fusiles y ametralladoras que luego, puestas en manos de nuestra bizarra tropa, corona de legítimo orgullo al Ejército.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

## SIMPATICA INICIATIVA

### El coronel Millán Astray

El estimado colega «El Telegrama del Rib» dedica un artículo que ha sido muy favorablemente comentado, al coronel Millán Astray, organizador del Tercio, Cuerpo glorioso, que tiene un alma hechura de la de su ilustre creador.

«La popularidad y simpatías de Millán Astray—dice el querido colega—se ven acrecentadas por su nuevo gallardo gesto, que, si ha tenido para él tristes consecuencias materiales, ha exaltado más su espíritu, después de la segunda mutilación.

Si los legionarios le adoraban, ahora le veneran, y si el pueblo enaltece sus arreos, hoy le rinde fervoroso culto, y hasta los adversarios, que siempre tienen los luchadores, deponen su hostilidad y le rinden justicia.

Emociona el relato de los que le vieron egiarse en las avanzadas, cuando el plomo enemigo bañó en sangre su rostro. No le importaba la pérdida del ojo, ni la de la vida, que parecía escaparse de su cuerpo.

Sus únicas preocupaciones eran, y son, España, el Rey, el Ejército y su amado Tercio.

Admira la energía de que da pruebas en el lecho del dolor, y, sobre todo, la tarde que, conducido a Ceuta, se incorporó en la camilla para saludar en Dar Riffien a los legionarios, poseídos de delirante entusiasmo.

Hombres de ese temple deberían ser inmortales.

La Prensa hispanoafriicana pide para él una recompensa extraordinaria. No creemos que sea suficiente el entorchado para el creador de un Cuerpo al que supo infundir elevado espíritu de sacrificio y transmitirle las energías de su alma.

Ha de halagarle, más que todas las recompensas, ser siempre su jefe. Nuestra voz se eleva hoy para pedir al ilustre general Primo de Rivera que proponga a S. M. el Rey que nombre a Millán Astray coronel honorario del Tercio. Es un honor que ha ganado en buena lid, y España entera lo verá complacida.»

A esta petición justa y simpática, no adherimos muy gustosos: el heroico mutilado, se ha conquistado el derecho a vestir siempre el uniforme de la Legión, a la que dio vida, en generoso derroche de entusiasmo, de fe, de gallardía y de valor.

## DE LA GRAN GUERRA

### La muerte de lord Kitchener

En la Cámara de los Comunes, el primer lord del Almirantazgo ha hecho recientemente una completísima declaración acerca del hundimiento del crucero «Hampshire», cuando conducía a Rusia a lord Kitchener.

«Se han contado muchas historias—dijo—, y conviene restablecer la verdad. No es cierto que el viaje fuera un secreto a voces; la designación del crucero para el viaje se hizo el día 27 de mayo, diez días antes. Cuatro días después hasta el día 2, el barco estuvo empujado en la batalla de Jutlandia, y en ella logró velocidades de 21 nudos. Tampoco es exacto que la reparación del «Hampshire» se hiciera a la ligera, y su comportamiento en dicha batalla desmiente esa apreciación.

El itinerario del viaje fué decidido en el último momento, teniendo en cuenta el viento y el tiempo dominantes en la estación. Los temporales habían hecho imposible el trabajo de los barcos portaminas a ambos lados de las islas Orcadas, y no podía reverse, ni se había encontrado ningún indicio de ello, que los submarinos alemanes hubiesen lanzado minas en aquellos parajes. Añado que todos los cuentos de espías descubiertos y fusilados a bordo del mismo crucero son absolutamente ridículos.

Hoy, terminadas las averiguaciones, y, sobre todo, conocidos los documentos del Estado Mayor de la Marina alemana, puede afirmarse que el hundimiento del «Hampshire» fué debido a una mina puesta por el submarino alemán «U-75», enviado a las Orcadas pocos días antes de la batalla de Jutlandia con objeto de

prepara en algún modo la salida de la escuadra alemana, que terminó con la batalla repetidamente aludida... Los informes del almirante von Scherr, y uno de sus planos, así como los informes proporcionados por los alemanes después de la guerra para facilitar la recogida de minas, demuestran que el crucero que viajaba lord Kitchener fué víctima de una de las quince minas que entre el 26 de mayo y el 1 de junio depositó en aguas de las islas Orcadas el submarino citado.

## LA ACTUALIDAD EN ITALIA

### El proceso Matteotti

Ayer empezó en Chieti, la vista del proceso instruido con motivo del asesinato, en las circunstancias ya conocidas, del diputado Matteotti.

Los acusados son cinco: Dumini, Poveromo, Volpi, Viola y Maluaria.

Dado el considerable número de testigos que han sido llamados a declarar, la vista durará dos días.

La población está vigiladísima por las organizaciones fascistas, para impedir cualquier posible incidente.

El Sr. Farinacci, secretario general del fascismo y lugarteniente del presidente Mussolini, defensor del acusado Dumini, ha sido muy aclamado a su llegada a ésta, donde fué recibido por las autoridades, siéndole entregada solemnemente una toga que le regalaban las damas fascistas.

En su primera declaración, Dumini ha manifestado que propuso el rapto del diputado Matteotti con el fin de obtener de él declaraciones concretas sobre las relaciones existentes entre los revolucionarios italianos residentes en el extranjero y determinadas organizaciones del país.

Añade que el diputado Matteotti, al ser trasladado en automóvil, con arreglo al plan que se había acordado, falleció a consecuencia de una hemoptisis, y que, ante esta contrariedad inesperada, él y sus compañeros enterraron el cadáver y quemaron sus ropas.

El desfile de testigos ha carecido de interés. Sus declaraciones se han referido exclusivamente sobre las circunstancias del descubrimiento del cadáver y sobre el procedimiento judicial que ha seguido el mismo.

## Notas militares

### Los fallecidos en un mes

Se ha publicado la relación de jefes y oficiales fallecidos en el mes último, que son los siguientes:

Infantería: coronel (S. R.) D. Fernando Vales Brieba; capitanes D. Rafael Zarzuelo Hortet, D. Alfredo Jiménez Millán y D. Pedro Pérez Martín; teniente don Julio Abella Vigil, alféreces D. Juan Moragues Argón y D. Bernabé Antero Lecauda y teniente de complemento don Miguel Marquinez Urdaneta.

Artillería: Capitán D. Antonio Eleta Palacios.

Ingenieros: Coronel D. José Galván Balaguer.

Inválidos: Coronel D. Julián Fernández García.

Jurídico: Auditor de brigada D. Agustín Salmerón López.

Intendencia: Comandante D. Joaquín León Copete.

Sanidad: Farmacéutico mayor D. Antonio Moyano Córdón.

Oficinas: Oficial tercero D. Manuel Farfante Díaz.

### Imposición de una cruz

En el cuartel General Menacho, de Badajoz, se verificó ayer tarde el acto de imponer las insignias de la cruz del Mérito Militar al alcalde de dicha capital don Antonio del Solar.

Al acto asistieron las autoridades civiles y militares y representaciones de la guarnición. El general gobernador, antes de imponer las insignias al alcalde, pronunció un patriótico discurso, enalteciendo los méritos del festejado. Este dió las gracias por el homenaje en sentidos términos.

Las insignias han sido costeadas por los jefes y oficiales del regimiento de Gravelinas, que así han querido corresponder a la deferencia del alcalde de regalar a dicho regimiento una bandera.

El alcalde obsequió con un banquete a la oficialidad.

### Homenaje a un general

La Escuela Central de Gimnasia de Toledo prepara un festival atlético como homenaje a su fundador, el general Villalba.

## IMPORTANTE REAL DECRETO

### Nuevas sanciones

La «Gaceta» publica hoy un Real decreto, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo primero. Cuando los gobernadores civiles tengan conocimiento de cualquier negativa, desobediencia o resistencia, activa o pasiva, de quien o quienes pertenezcan a los organismos directivos de Asociaciones oficiales o particulares, a cumplir órdenes o instrucciones del Gobierno o de alguna autoridad relativas al uso y respecto de la lengua española, a la bandera española, himno o emblemas nacionales, ejercerán la facultad que les confiere el artículo 41 del Estatuto provincial, pudiendo llegar en la cuantía de las multas que impongan hasta 25.000 pesetas.

Lo mismo procederán respecto a los que, perteneciendo o habiendo pertenecido a organismos directivos de Asociaciones, separados conforme al Real decreto de 6 de febrero último, publiquen o circulen sin autorización gubernativa documentos, aunque sean manuscritos, que tiendan a la defensa de los actos u omisiones que hubieran dado lugar a la destitución.

Los párrafos anteriores serán aplicables a quienes, sin pertenecer o haber pertenecido a organismos directivos de las Asociaciones a las cuales se refieren aquéllos, realicen los actos u omisiones expresados; pero sin que en tales casos la multa impuesta a cada uno pueda exceder de 10.000 pesetas.

Los gobernadores civiles fijarán en cada caso, y para cada una de las personas a quienes afecte la cuantía de la multa, teniendo en cuenta las circunstancias del hecho u omisión que corrijan, la intervención en los mismos del multado y la posición económica de éste, procurando así la mayor equidad posible en la aplicación de las sanciones.

Contra la imposición de estas multas tendrán los interesados el recurso que autoriza el citado artículo 41 del Estatuto provincial, previo requisito indispensable del depósito del importe de la multa y con las siguientes modificaciones:

a) El término para utilizar el recurso queda reducido a cinco días.

b) Inmediatamente que sea impuesta la multa, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el anuncio surtirá todos los efectos de notificación al propio multado, contándose desde el siguiente día al de la publicación los cinco para consignar el importe de la multa y utilizar el recurso.

c) El derecho a utilizar el recurso no impedirá ni dificultará que desde que la multa sea impuesta hasta que la consignación de su importe sea efectiva se adopten, conforme al artículo que sigue, las medidas convenientes para evitar la insolvencia del multado.

Artículo segundo. Para asegurar la efectividad de las multas impuestas por razón de este decreto, el gobernador civil que las imponga podrá dirigirse desde el mismo día de su imposición al juez municipal del lugar donde reside el multado, y si éste no es conocido, al del distrito donde esté enclavado el edificio del Gobierno civil, con el fin de que proceda al embargo de bienes suficientes para el aseguramiento expresado, previo requerimiento de pago al multado, que será hecho personalmente si se le encuentra a la primera busca, y por cédula si no se le encuentra.

Estos asuntos estarán excluidos de reparto en las poblaciones donde haya más de un Juzgado municipal, y el Juzgado a quien corresponda, sin pérdida de momento, procederá al embargo de bienes del multado hasta la cantidad del importe de la multa y un 10 por 100 más para costas, sin que el embargo pueda dejar de ser trabado más que por la consignación, que se admitirá sólo por el importe de la multa cuando se haga en el acto del requerimiento.

La consignación posterior producirá el efecto de alzamiento del embargo hecho.

Artículo tercero. Independientemente de la sanción gubernativa a que se refieren los artículos anteriores será considerada como delito cualquiera de las infracciones a que se refieren los tres primeros párrafos del artículo primero de este decreto, en los siguientes casos:

Primero. Cuando se cometa por quien haya sido multado una vez conforme al citado artículo.

Segundo. Cuando el acto u omisión realizado constituya por sí mismo un delito castigado por el Código penal común o por alguna ley especial o Real decreto

con fuerza de ley, que no sea el presente.

Tercero. Cuando obedezcan a acuerdo colectivo.

Cuarto. Cuando sean realizados por miembros pertenecientes a organismos de carácter oficial.

Si el delito se reduce a negativa o resistencia a usar la lengua española en los casos en que tal uso esté ordenado o a uso de otro idioma o dialecto, en vez de aquélla, será castigado con la pena de arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado medio y multa de 500 a 5.000 pesetas.

En cualquier otro caso la pena será de prisión correccional y multa de 1.500 a 10.000 pesetas.

En casos de reincidencia, las penas privativas de libertad serán impuestas en el grado máximo.

La fijación de las multas se ajustará siempre a las circunstancias expuestas en el artículo primero.

Artículo cuarto. En las mismas sanciones gubernativas y penas, según los casos expresados en los artículos anteriores, incurrirán los que, sin pertenecer a los organismos directivos de las Asociaciones o entidades que con sus actos u omisiones den lugar a la aplicación de los artículos que preceden, pertenezcan o no a tales Asociaciones, se solidaricen públicamente con aquellos infractores o realicen cualquier propaganda de resistencia a la gestión de las personas designadas por el Gobierno para sustituirlos, mientras éstas se ajusten a las disposiciones legales, Estatutos y Reglamentos que tengan que aplicar.

Artículo quinto. Incurrirán en la pena de prisión correccional y multa de 1.000 a 10.000 pesetas los que practiquen cualquier gestión para que se retire o no se encargue algún trabajo profesional a quienes hubieran reemplazado en sus cargos a miembros de Juntas de Asociaciones separados gubernativamente por negativas, desobediencias o resistencias a órdenes e instrucciones de las comprendidas en el párrafo primero del artículo primero de este decreto.

Las penas se aplicarán en el grado máximo cuando los delinquentes pertenecieran a un organismo oficial, llevarán como accesorias las de pérdida de todo cargo público y de cuantos derechos de sufragio le correspondan durante la condena.

Si el reo no pertenecía a ningún organismo oficial ni ejercía profesión que tenga tal carácter, la pena accesoria será la de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante la condena.

Artículo séptimo. Será competente para el conocimiento de los delitos comprendidos en este decreto la jurisdicción militar, sustanciándose las causas por el procedimiento más rápido, aplicable al caso que los preceptos procesales autoricen y con preferencia en todos los trámites para el despacho.

Artículo octavo. El presente decreto regirá desde el día siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

EN EL SUPREMO DE GUERRA

Vista de un proceso

Ayer a las once, se constituyó la Sala de Justicia, presidida por el almirante Pintado, y formada, además, por los generales Viñé y García Roure, y consejeros togados Trápaga (ponente), Alcocer, Sastre y González Maroto. De secretario relator actuó el auditor de brigada de la Armada D. Fernando Berenguer; de fiscal, el auditor de división D. Rafael de Piquer, y de defensor, el comandante de Infantería D. Aurelio Matilla.

La causa era contra el guardia civil de la Comandancia de Orense, Emiliano Bote Campos, que el día 30 de noviembre de 1924 disparó sobre un sospechoso armado, que huyó al darle el alto la pareja de servicio, de la que dicho guardia era jefe. El herido falleció.

El Consejo de guerra celebrado en Orense, en diciembre último, estimó que el homicidio había sido causado por impudencia temeraria, y condenó al guardia procesado a un año, ocho meses y un día de prisión correccional, y 5.000 pesetas de indemnización.

No se conformaron con esta sentencia el auditor y la autoridad judicial de la octava región, y por este disenso vino la causa en última instancia al Supremo, donde fiscal y defensor alegaron la eximente onecna del artículo octavo del Código penal ordinario, de haber obrado el guardia en cumplimiento de un deber. De palabra rectificaron ambos esta doctrina, y quedó la causa vista para sentencia.

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum-Quina y Fijapelo HOMBRES MODERNOS DESECIAN LOS PERFUMES APERTINADOS Perfumería Parera

Circulares de Guerra

Disponibles Siendo frecuente el curso de instancias a este ministerio promovidas por los capitanes de Infantería de la escala activa, solicitando el pase a la situación de disponible voluntario, y no existiendo en la actualidad excedente en estos empleos, quedan sin curso, a partir de esta fecha, cuantas peticiones se formulen en este sentido por los del referido empleo. Arma y escala.

Obras literarias Se declara de utilidad para el Ejército, la obra titulada «A través de mi Patria», de la que es autor el coronel director de la Academia de Caballería D. José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza, autorizando a los Cuervos para que voluntariamente y con cargo a su fondo de material, puedan adquirir tres ejemplares de dicha obra.

tor de la Academia de Caballería D. José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza, autorizando a los Cuervos para que voluntariamente y con cargo a su fondo de material, puedan adquirir tres ejemplares de dicha obra.

Concursos

Se anuncia a concurso una plaza de capitán profesor de plantilla en la Academia de Intendencia, que ha de explicar la primera clase del primer año, integrada por las asignaturas de Derecho usual; Principios fundamentales acerca del Estado; Principios fundamentales de la Administración pública; Contratos y Economía política y Hacienda pública. Las instancias de los peticionarios se cursarán en el plazo de veinte días.

Alcázar de San Juan

Una boda

El día 11 del presente mes se verificó, en Alicante, el enlace de D. José María Justo, hijo de D. José María, y la bellísima señorita Elvira López, hija de D. Federico y doña Elvira, acreditados industriales.

El padre de la novia fué el padrino, y la madrina su tía, doña Carmen Alonso. Después de breve estancia en Madrid, regresaron a su residencia definitiva en Alcázar.

Les deseamos a los contrayentes largas venturas y felicitamos a las familias respectivas.

Viaje de regreso

Después de una larga excursión por España y Francia en viaje de novios, han regresado con toda felicidad D. Juan Nieto y su esposa, doña Rosario Espadero.

Les reiteramos al feliz matrimonio nuestra enhorabuena y les deseamos toda clase de venturas.

La Casa Domingo López

Este meritorio industrial, cuyo nombre es una garantía, que ha sabido elevar los muebles de su fabricación, tanto de lujo como económicos, a la altura de los extranjeros, fijándose un precio, que no admite competencia, ha introducido grandes reformas en sus despachos-exposición. Claudio Coello, 16 y Almirante, 3, haciendo honor a su exquisito arte y buen gusto.

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa, donde encontrarán el verdadero mueble estilo español, que por su esmerada confección, materiales empleados y precio, están obteniendo un gran triunfo; también podrán admirar las artísticas lámparas en madera hierro, confección de la Casa, que son verdaderas preciosidades.

En cuarta plana, originales de interés.

La velocidad máxima de los automóviles

El «Boletín Oficial» de la provincia publicó ayer la siguiente disposición:

«Durante todo el año, y singularmente los días festivos, circulan constantemente por las carreteras de Madrid a El Escorial y a Guadarrama crecidísimo número de automóviles, algunos de los cuales llevan tan grandes velocidades que ponen en inminente riesgo no sólo la vida de los propios ocupantes, sino también la de cuantas personas transitan por las referidas carreteras, dando lugar con estos excesos a que se produzcan con frecuencia graves y dolorosos accidentes.

Inspirándose en el anhelo, que es mi deber de mi cargo, de evitar la repetición de sucesos, tan lamentables, y a fin de garantizar, en cuanto de la autoridad dependa, la seguridad del público, he dispuesto que la velocidad máxima que puedan alcanzar los automóviles por las mencionadas carreteras no exceda en ningún caso de cincuenta kilómetros por hora, onedando encargada la Guardia civil y demás agentes de la autoridad, así como el personal de Obras públicas, de vigilar el estricto cumplimiento de esta orden, denunciándome las infracciones que comprueben, que serán sancionadas con multa de 500 pesetas la primera vez y con la de 1.000 la reincidencia.»

LA MONTAÑA

Puerta del Sol, núm. 1, y Alcalá, núm. 2

Punto de reunión del público selecto

Café-Expres. Aperitivos Variedad en Cock-tails

Roostbeef a la inglesa

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al jefe de la Comandancia de Cádiz, participando se tendrá en cuenta para su destino de inspector de Alcoholes al teniente que lo ha solicitado D. Patricio Ramos.

Al coronel director de los Colegios, concediendo plaza de alumno en Alfonso XIII, al huérfano D. Antonio Somoza y se remite su acta de nacimiento.



La voz del profesor

Los niños enfermizos no pueden resistir un estudio prolongado; reconstitúidle primero con un regenerador tan eficaz como lo es el Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

y al desaparecer la debilidad, desarrollará su inteligencia a la par que su cuerpo. Entonces podrá estudiar sin peligro y con provecho

Más de 35 años de éxito creciente. Aprobado por la Real Academia de Medicina. AVISO: Recíbase todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD impresa con tinta roja

Al de Barcelona, confirmando telegrama por el que se autoriza proceda a examinar al teniente de Infantería D. Pedro Mediavilla.

Al ministro de la Guerra, cursando instancia del carabinero Inocencio López, solicitando se le conceda el diploma correspondiente a la Cruz de Beneficencia que posee.

Al jefe del regimiento de Lanceros de Villaviciosa, participando que el aspirante Antonio Sánchez fué eliminado del Registro por exceder de treinta años de edad.

Al jefe de la Comandancia de Pontevedra, confirmando telegrama disponiendo la presentación en Alicante del carabinero Rafael Garrigós.

Al de Cáceres, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabinero Teodoro Galán Benmejo.

Al de Madrid, declarando de utilidad para el Cuerpo la obra titulada «Descripción del mosquetón Mauser, modelo 1916, y de la pistola Astra, modelo 1921», de la que es autor el teniente D. Antonio Martín Esteban.

COMEDORES DE CARIDAD MONTERO

Siguiendo antigua costumbre, los comedores de caridad Montero serán clausurados el día 1 de abril próximo. D. Gabriel Montero, profundamente agradecido a sus amigos y clientes, quienes comprando sus carbones y reparando los valores de sus comedores, le procuran recursos y le ayudan a desahogar menesterosos, aprovecha esta oportunidad para hacer pública manifestación del resultado de esta especie de mancomunidad en la obra de misericordia de dar de comer al hambriento.

THE LEWITT MACHINE CO

ORANGE MASS U. S. A.

Aparatos DEXTER para reasentar válvulas y sus asientos sin separarlas de la tubería

(Declarado reglamentario en la Marina)

Gumersindo García

MADRID, Bárbara de Braganza, 10.-BARCELONA, Mallorca, 303. GIJON, Marqués de San Esteban, 50. - BILBAO, Beristegui, 4. - VICO, Urzáiz, 30

NUEVA JUNTA DIRECTIVA

Casino de Clases de Madrid

La Junta directiva del Casino de Clases de esta corte, establecido en la carretera de San Francisco, número 4, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Patricio Pagalday Alonso; vicepresidente, D. Juan Gutiérrez Sanz; secretario, D. Antonio Serrano Sánchez; tesoroero, D. José Romo Zafra; vocales, D. Teodoro Bustamante Frau, D. Cancio Ceprián Ruiz, D. Miguel Simón Ferrer, D. Vicente Gil Pérez y D. Félix Bartolomé González.

Papelería y Talleres de Imprenta GARCYBARRA

Real, núm. 66.-LA CORUÑA

A. A. DEL VALLE

Mayor, número 1

Todos los artículos de tapicería que no son producción de sus fábricas de Madrid y Miraflores, se están liquidando a precios reducidísimos. Terminadas dichas existencias, esta casa solo venderá en lo sucesivo sus propias producciones, ampliando éstas a la fabricación de tejidos para ofrecer sus productos directamente del fabricante al consumidor.

NOTA. Rogamos al público que antes de comprar nuestros artículos, consulten los precios con los demás comercios.

Domingo López

FABRICANTE

Instalación completa de oficinas

Bureaux

Clasificadores

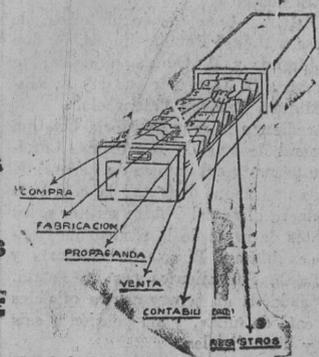
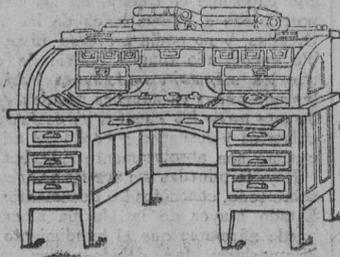
Ficheros

Claudio Coello, 16

y Almirante, 3

MADRID

Teléfono 18-30 S.



# Guardia civil

## DISPOSICIONES OFICIALES Pasaportes

Se hace extensiva la Real orden de 27 de noviembre de 1924, que autoriza cambios de itinerarios en los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado en determinados casos, a aquellos en que se trate de individuos del Ejército declarados inútiles en los Hospitales militares, a los que podrá concederse pasaporte para viajar por trayecto distinto del más corto, siempre que se eviten transbordos de larga permanencia en estaciones de enlace que puedan motivar agravación en la enfermedad que dió lugar a la declaración de inutilidad; pero limitando esta concesión a los casos verdaderamente indispensables y justificados, con la condición precisa e ineludible de que por los directores de los hospitales se haga constar la necesidad del cambio de itinerario al solicitar los oportunos pasaportes de las autoridades militares.

### Banderas

La bandera que los automóviles del capitán general del Ejército y capitanes generales de región han de llevar en actos del servicio será: en tiempo de paz, cuadrada con los colores nacionales, de sesenta centímetros de lado para el primero y cuarenta para los segundos.

### Ortón de San Hermenegildo

La Real orden de 4 de julio de 1910 se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en placa de San Hermenegildo al comandante de la Guardia civil D. Gerardo Alemán Villalón es la de 15 de marzo del citado año 1910, fecha en que cumplió las condiciones para obtenerlas, en vez de la que en aquella se le consignó.

### Condecoraciones

Se autoriza a Domingo Méndez Yebra, paradiста de segunda clase con destino en el Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria, y a Juan Marín Sanz, guardia de primera con destino en la Comandancia de la Guardia civil de Murcia, para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, de que se hallan en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 26 de septiembre de 1899.

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

## Sentencias y Providencias

Deserción al frente del enemigo. Deserción en tiempo de guerra  
(S. 19-2-919.)

**Antecedentes.**—Resultando que en 22 de julio de 1917 el soldado del batallón Cazadores de Madrid, número 2, G. M. A., que se encontraba destacado en la posición de Lauçien. Este desertó en la misma y se internó en el campo enemigo, donde permaneció hasta el 26 del propio mes, en que se presentó voluntariamente en la torreza Izarduy, alegando en descargo suyo que, al salir de la posición para satisfacer una necesidad corporal, fué aprehendido por los moros, en cuyo poder permaneció hasta que consiguió evadirse y verificar su presentación en el lugar que queda indicado.

Resultando que el Consejo de guerra, en vista de la prueba practicada y de la imposibilidad del secuestro a tan corta distancia del centinela situado a la entrada de la posición, calificó el hecho como constitutivo de un delito de deserción al frente del enemigo, previsto en el párrafo cuarto del artículo 289 del Código de Justicia militar y penado en el artículo 290 del mismo Código, ya que la posición de Lauçien estaba considerada como

mo de primera línea, según orden general del Ejército de Africa de 22 de octubre de 1916, y, en tal virtud, impuso al procesado la pena de reclusión militar perpetua, con la accesoria de expulsión de las filas del Ejército con pérdida de todos los derechos adquiridos en él.

Resultando que el comandante general de Ceuta, de acuerdo con su auditor, encuentra acertado este fallo y eleva los autos a este Consejo Supremo de Guerra y Marina, por la naturaleza de la pena impuesta, para su resolución definitiva.

**Doctrina.**—Visto el dictamen del señor fiscal.

Considerando que no resulta plenamente probado en esta causa que en la fecha de autos existiesen frente a la posición de Lauçien este núcleo de enemigos armados, sino simplemente que dicha posición era considerada como primera línea y al frente del enemigo, según orden general del Ejército de 22 de octubre de 1916, por lo que no cabe reventar la deserción cometida al frente del enemigo sino en tiempo de guerra, y, por tanto, comprendida y penada en el artículo 287 del Código de Justicia militar.

**Resolución.**—Se revoca la sentencia de Consejo de guerra celebrado en Tetuán en 14 de julio de 1918, y, en su lugar, se condena al procesado G. M. A., en concepto de autor del delito de deserción al extranjero en tiempo de guerra, a cuatro años de prisión militar correccional, con la accesoria de destino a Cuerpo de disciplina por el tiempo que le resta de servicio, descontándole para todos los efectos de la condena y sirviéndole de abono para el cumplimiento de la misma la prisión preventiva sufrida durante la sustanciación de la causa.

Todo con arreglo a los artículos 185, 196, 215 y 288, número primero, del Código de Justicia militar y ley de 17 de enero de 1901.

## SEÑORAS

Creo que les agraderá saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedor de la Cooperativa Militar

Consúltme cuanto guste  
San Gnofre, 6.—Madrid

### CENTRO

## El mártir del Calvario

Aunque algo tarde, hemos de dar cuenta de esta nueva obra.

Por fin, y con autorización de la censura eclesiástica llegó el estreno del auto sacramental moderno de D. Luis Grajales y D. Emilio Gómez de Miguel, con ilustraciones musicales del maestro Aurelio González.

Los autores han condensado en un impreso que se da al público el plan de la obra, y de él entresacamos, creyendo como principales, los párrafos que dicen:

«La composición de este drama gigante, de esta tragedia inmensa, que culmina en el Gólgota, es ya de por sí—lo reconocemos—un pretencioso alarde de escritor. Pero su propia grandeza hace ante ella minúsculos a todos los escritores, al principiante como al académico, al antiguo como al moderno, al de un país como al de otro. Esta consideración nos ha movido el empeño de componer tan grande obra: si todos éramos iguales ante su inmensidad, bien podíamos nosotros, jóvenes y animosos, plasmar en una pobre obra humana el misterio entero de la redención; siendo pequeños nosotros, haríamos de nuestra pequeñez creencia y piedad, comprensión de las cosas humanas, y humildad y acatamiento de las cosas divinas.

Los hitos de nuestra senda están marcados por la más pura de las intenciones, y nuestro afán ha sido reconstruir en lo posible aquel drama, revivir los días aquellos de un fuerte colorido, pintar las figuras de aquel retablo gigante con la traza de sus pasiones y de sus ruindades, explicándolo todo, razonándolo todo, dando a cada una de ellas su valor, dentro del marco en que encuadra a la figura resplandeciente y divina de Jesús.

Y nuestro esmero ha consistido en seguir fielmente el hilo de la narración de los evangelistas y beber en las más puras fuentes de los comentaristas y de los exégetas más escrupulosos y más autorizados...»

Creemos que lo de menos es el diálogo, y por eso no llegamos a comprender cómo pudo prohibirse la representación, cuando las frases que se pronuncian están impresas en libros religiosos.

## JABON LAGARTO

Por eso los autores han buscado el efecto en los cuadros, sin pretender para ellos mayor galardón literario, que había de su obra de otra manera un fascamiento de la historia sagrada.

Se rogaba en los carteles que no aplaudiera el público hasta el final de la obra, y, por esta condición—que, dada la índole de su estructura, me parece muy acertado el ruego—, los espectadores no tuvieron ocasión de manifestar en el intermedio de la representación su parecer.

Consta de veintidos cuadros y un prólogo, y ya comprenderán los lectores la duración del espectáculo y lo que significaría el levantarse el telón en cada uno de ellos para recibir los aplausos, como el efecto que pudiera producir salir Jesús con su corona de espinas, la cara sangrando, el manto rojo, las manos atadas y una caña por cetro a saludar desde la escena.

## Gacetas de Teatros

**COMICO.**—Hoy jueves, a las seis y media (vermut de moda), precios populares, estreno de la comedia en cuatro actos, original de José Mérida, titulada «¡Tenía corazón!», en la que toman parte las señoritas Prado, Lajos, Melchor, Solís, López, Estrella y Anchorena; señora Medero y los señores Chicote, Costa, Castro, Cobeña, Recober, Navarro, Melgares, Delgado, Henche y Arias. La acción, en París. Epoca presente.

Por la noche, a las diez y media, popular, segunda representación de «¡Tenía corazón!»

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción el servicio

## VEJEZ PREMATURA, AGOTAMIENTO

### USAD SELLOS "LYRIOSMA"

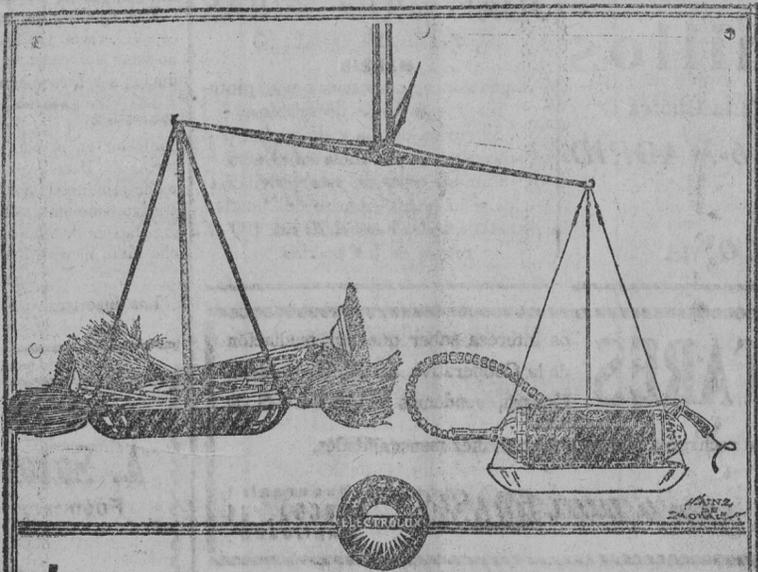
Gran tónico reconstituyente-vigorizante. De resultados positivos y completamente inofensivos. Pueden tomarlo personas debilitadas y de edad avanzada.

Venta: Sagasta, 7, farmacia R. Eleta—Depositario: Juan Martín, Alcalá, 9  
Precio, 15 pesetas. Se remite por correo, aumentando 2,50 pta. por franqueo



## LECHE CONDENSADA LA LECHERA

La leche que reemplaza ventajosamente a la leche fresca en la alimentación de los niños y en los usos domésticos. Folletos gratis a quien lo solicite de la Sociedad NESTLE, A. E. P. A. Gran Vía Layetana, 47, Barcelona, o de su Delegación en Madrid, Calle de Xiquena, 15 y 17.



## LA BALANZA JUSTICIERA NO VACILA.



es la garantía de una limpieza perfecta.

Conserva la elegancia de su hogar mientras que los antiguos utensilios deterioran.

EFECTUAMOS LIMPIEZA GRATUITA A DOMICILIO.

MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14. Teléfono 80-62 M.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15. Teléfono número 493 A.—SEVILLA: Fernández y González, 14. Apartado 272.—BILBAO: Astarloa, 2. Teléfono 22-99.—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 28.

AGENCIAS: Valencia, Zaragoza, Oviedo, Vigo, Santander, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A.) SAN SEBASTIAN

## DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

### Infantería

Se destinan al Grupo de Regulares de Larache al teniente D. Miguel Cano Rodríguez, de Cazadores Africa, 4, y al alférez D. Luis Ciarán Muñoz, del de Africa, 8.

### Intendencia

Queda disponible en Ceuta el comandante, destinado en el parque de dicha plaza, D. Enrique Martín Hernández.

### Oficinas

Se conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta en Orense el escribiente D. Gil Cañamaque, con destino en el Archivo general.

Queda disponible el oficial segundo don Vicente Rojo Arana.

### Inválidos

Ascensos.—A teniente coronel, don Leandro Fernández Turégano.

A comandantes: D. Nicasio Revillas Ruiz y D. Braulio Fernández Crespo.

Sueldo de capitán, D. Angel Rodríguez Guerra y Gómez de la Torre.

## Fábrica de básculas, balanzas y aparatos de pesar de

Hija de Alfonso García



TALLERES: Platería de Martín, 1  
DESPACHO: Paseo del Prado, 28  
MADRID

## ESPECTACULOS

**COMEDIA.**—A las seis y a las diez y cuarto, Soltero y solo en la vida.

**LARA.**—A las seis y cuarto, El collar de estrellas (reposición). A las diez y media, Magda, la Tirana.

**CENTRO.**—A las diez y cuarto, El incendio de Roma (estreno).

**ALCAZAR.**—A las cinco, función a beneficio de la Asociación de Auxiliares de la Administración de Justicia. A las diez y media, El verdugo de Sevilla.

**REINA VICTORIA.**—A las seis y media y a las diez y cuarto, Rosa de Madrid.

**ESLAVA.**—A las seis, Santa Juana. A las diez y cuarto, La mujer desnuda.

**INFANTA ISABEL.**—A las seis y media y a las diez y media, La simpatía.

**COMICO.**—A las seis y media y a las diez y media, ¡Tenía corazón! (estreno).

**MARAVILLAS.**—A las seis y media y a las diez y media, grandes éxitos de la «troupe» Alegria-Enbart, Alady, Luisita Esteso.

**PRICE.**—A las seis, «matinée» infantil. Selecto programa por la gran compañía de circo. Sorteo de magníficos juguetes para los niños. A las diez y cuarto, toda la compañía de circo y continuación del campeonato de luchas grecorromanas. Interesantes combates.

## Consultorio antituberculoso

DIRECTOR:

DOCTOR PIZARRO

Horas de consulta, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde

NUEVOS TRATAMIENTOS, EFICACISIMOS PARA LA CURACION DE LAS AFECCIONES TUBERCULOSAS

Calle del Almirante, 1

(Esquina a Barquillo)

MADRID

Más sobre los exámenes y los textos

La verdad en marcha

Tengan en cuenta los padres de familia que en toda Europa (menos aquí) se sabe que la cabeza del muchacho es limitada; que la segunda enseñanza sirve para formarla, no para convertirla en un almacén de confusos y mal digeridos conocimientos...

He aquí tres asignaturas fundamentales, que deben, como en toda Europa, estudiarse a lo largo de todo el bachillerato, como ha venido aquí defendiendo y propagando el único periodista que escribe de estas materias con autoridad y solvencia...

Siguen en importancia en el plan y en los exámenes los conocimientos de Geografía e Historia y los de una lengua viva. En ésta, la traducción de una página y la inversa, demuestran plenamente el dominio que de esa lengua tiene

el joven (claro está que de una página no previamente conocida). Por último, en ciencias físico-químicas y naturales, el joven ha de aprender y ha de demostrar en el examen que conoce las leyes principales de los fenómenos físicos y los métodos de observación y experimentación...

Resumen: tres exámenes serios, que para nada fatigan la memoria, imposibles de improvisar ni de fabricar: los de castellano, latín y matemáticas. No podrá decirse que la enseñanza se convierte aquí en una preparación para el examen. Es precisamente el examen, convertido en «savoir faire», el que impone a la enseñanza su verdadera función de formación espiritual.

En segundo plano: el examen de una lengua viva y el de Geografía e Historia. Aquél ha de ser eminentemente práctico, como el de Geografía, que ha de realizarse ante mapas murales. La Historia, estudiada también a lo largo del bachillerato, como un drama vivo de la cultura humana, y en manuales adecuados a la finalidad del bachillerato y a la edad de los alumnos, dejará en el examen aparte detalles innecesarios: detalles que han de desterrarse también de las ciencias físico-químicas y naturales.

Seis, a lo sumo siete, exámenes, y éstos de diferente jerarquía. No puede ser, ni debe ser, lo mismo el examen de Matemáticas que el de Física y Química: no lo es en país alguno de Europa.

Queremos sustituir la ficción actual por una realidad, por modesta que sea: la libertad caprichosa frecuentemente de hoy por una norma, y norma ajustada a los principios y prácticas de toda Europa, el almacenaje caótico (¡pobres niños!) de informaciones científicas, que entran atropelladas (si entran) en la cabeza del niño, por una formación lenta, pedagógica, científica, del cerebro de ese niño, que es algo más respetable que vuestros miserables intereses de mercaderes de la enseñanza (y no se den por aludidos más que los mercaderes).

A los jefes y oficiales de nuestro glorioso Ejército recomendamos visiten

“SPIEDUM”

El café restaurante de moda, donde mejor y más barato se come en Madrid. Cubiertos, 4 y 6 pesetas. Servicio a la carta. No dejan de visitar su salón de té. Conciertos diarios a las seis de la tarde y diez de la noche. P. I. Y MARGALL, NUM. 5. Teléfono 25-95 H.

deres de la enseñanza (y no se den por aludidos más que los mercaderes).

La intervención de los catedráticos de Universidad en estos Tribunales de examinadores, la diversa procedencia de los catedráticos de Instituto y el hecho de consignar cada juez, bajo su firma, la puntuación; el desconocer la procedencia del alumno, la forma y sistema del examen, que no pueden ni remotamente delatar qué libros ha estudiado el muchacho, son garantías suficientes de imparcialidad y acierto.

Pues aún cabe establecer más garantía, y desde luego un sistema de responsabilidad. En un esbozo de plan y de pruebas expuesto en un sumarisimo artículo, es forzoso prescindir de detalles, y hasta de ciertos aspectos fundamentales que podrían distraer la atención e impedir una clara visión del conjunto. Ya los dilucidaremos en ocasión oportuna. Conste, pues, que ciertas omisiones son voluntarios aplazamientos.

AUSPEX

UN LIBRO INTERESANTE

Suboficiales y sargentos

Se ha puesto a la venta la segunda edición del libro «Archivos Militares», interesante en las oficinas de los Cuerpos y para cuantos aspiren a ingresar en el Cuerpo de Oficinas Militares.

Los pedidos a D. Narciso Gibert, con destino en el ministerio de la Guerra, enviando su importe, tres pesetas, por giro postal.

En el Instituto Nacional de Previsión

El Instituto Nacional de Previsión ha conmemorado, en sesión solemne, el décimo octavo aniversario de su creación.

Fue aprovechado el acto para proclamar sus Cajas colaboradoras el reparte de 400 pesetas, producto del recargo sobre herencias lejanas, a más de 3.000 ancianos asegurados que cumplieron los sesenta y cinco años en el 1924, y haciendo también público el acuerdo de fomentar la construcción de casas baratas y viviendas económicas con préstamo hipotecarios, al 5 por 100, y a largo plazo, del 50 por 100 del valor del solar y del 55 por 100 del valor de la casa, mientras esté en construcción; préstamo que puede alcanzar el 65 por 100 cuando esté ya terminado el edificio.

Asistieron al acto el presidente de Consejo y el ministro de Trabajo.

PERFILES DE MUJER

María del Carmen

Andalucía: perfumes, cielo azul, recuerdos de amor. Al evocarte, llega la Primavera cantando.

A un pueblo blanco y alegre, de calles pintorescas y de ventanas llenas de flores, llegué con mi facha estrofalitaria y mi juventud triste y huraña.

Al cruzarme con una joven de ojos ardientes, de talle esbelto y airoso andar, me dijo, deteniéndome:

—Niño, ¿no se le ocurre a usted ná? Me descompuso su gracejo y donaire y seguí avergonzado, sin contestarla.

Nos encontramos varias veces. Y rehuía sus ojos burlones y su sonrisa provocativa, que crispaba mis nervios.

Una vez le dije con ira:

—¿Qué se juega usted a que la doy un beso?

—Lo que usted quiera, otro.

Dijo con altivez desafiadora irguiendo el busto y haciendo un mohín malicioso.

Mi promesa me llenaba de indignación al no poder cumplirla, y odié con toda mi alma a aquella mujer poderosa que me trataba como a un niño y me atraía con fuerza irresistible.

Un día, nervioso, en un estado de exaltación y locura de no poder llevar a cabo mi apuesta, la seguí, sin contestar a sus preguntas y risas, que hacían mi orgullo. Cuando estábamos cerca de su casa, se detuvo y me dijo:

—¿Dónde va usted?

—A pedirle permiso al hombre que la defiende para besarla.

Ella comprendiendo mi estado y temiendo hiciera una travesada, me dijo sonriente:

—Si por un beso se ha de buscar una perdición, bese, y se acabó lo que se daba.

Y me acercó su rostro, fresco y lozano como un clavel...

Confuso, dándole puñetazos en el pecho para callar los impulsos, me alejé de aquella mujer sin besarla, por la que por un beso me hubiera arrancado el corazón.

—Andalucía!... Tú eres aquella mujer inexplicable y graciosa que se ama con delirio y no se puede poseer.

Rosendo NAVARRO

Oposiciones

Secretarios de Ayuntamiento

Se ha convocado a oposiciones de la primera categoría.

El Tribunal le componen: señores Clemente de Diego, Fernández y Jiménez y Santamaría de Paredes.

Las condiciones para actuar son: ser español, varón y mayor de veintitrés años; no tener antecedentes penales, buena conducta; ser Licenciado en Derecho.

Los ejercicios son dos, uno teórico y otro práctico; el primero consistirá en contestar en el plazo de una hora a tres temas de Derecho municipal, dos de Derecho provincial, dos de Derecho administrativo, uno de Derecho político, uno de legislación de Hacienda y uno de Derecho civil, mercantil e hipotecario.

Oposiciones a escuelas: Los maestros que actualmente se han

llan practicando oposiciones han solicitado del ministerio:

Primero. Que no consuman plaza los de derechos limitados, pues, en ese caso, no son 3.000 las que se dan a la oposición, sino muchas menos, puesto que dejan tantas vacantes como cubren por la aprobación.

Segundo. Que si de uno u otro rectorado quedaren aprobados sin derecho a plaza, pasen a cubrir las sobrantes de los rectorados que las tuvieran, ya que, al cabo y al fin, se ha demostrado la suficiencia, que es lo que se persigue en la oposición.

Tercero. Que si, cubiertas las 3.000 plazas, sobran aún opositores aprobados, se les reconozca de una forma u otra los méritos adquiridos que lleva en sí la aprobación.

Instrucción Primaria

Escuelas vacantes

SEVILLA.—Sevilla, Ayuntamiento de ídem; escuela de párvulos número 1 para maestra, 205.723 habitantes, vacante en 1 de febrero de 1926, por resulta del cuarto turno.

TERUEL.—Sanzuela, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestro, 238 habitantes, vacante en 1 de febrero de 1926, por traslado.

Caude, Ayuntamiento de ídem; escuela unitaria para maestra, 745 habitantes, vacante en 6 de febrero de 1926, por jubilación.

ZARAGOZA.—Aguarón, Ayuntamiento de ídem; escuela unitaria, número 2, para maestro, 2.264 habitantes; vacante en 23 de enero de 1926, por resulta del cuarto turno.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8



Las terribles molestias de los pies, callos y durasas desaparecen completamente usando sólo tres días el pintado

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas

Vídase en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

FARMACIA PUERTO Plaza de San Udefonso, 4.—Madrid

Vestuarios para el Ejército y la Armada Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID Teléfono número 31-94 M. DEPOSITO EN BARCELONA

LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS 10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Kilométricos y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

Sociedad Española del Acumulador Tudor BATERIAS PARA SUBMARINOS Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos Calle de la Victoria, 2 MADRID

MILITARES os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades. INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel) Hijos de MANUEL GRASES Suorsali ATUCHA, 30 duplicado

Advertisement for the 'Star' pistol, featuring a large illustration of the weapon and text describing its features and availability. 'Star' Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Mifiones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR" A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra Todos los pedidos al depositarlo: M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid

Advertisement for 'GRAN RELOJERIA DE PARIS' by A. Salamanca, successor of L. Thierry. It lists various watch models and prices, such as 'Su este de plata, desde pesetas. 95,00' and 'Su este de oro 18 kilates, id. id. 250,00'. It also mentions 'Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo para señoras' and 'Inmenso surtido en calzados para señoras, caballeros y niños'.

Subscription form for 'EJERCITO Y ARMADA' magazine. It includes fields for 'Don.' (individual or institution), 'Cuerpo' (army or navy), 'pueblo' (town or province), and 'Desear suscribirse a este periódico a partir de' (start date). It also includes a section for 'BOLETIN DE SUSCRIPCION' with fields for 'Don.', 'Cuerpo', 'pueblo', and 'Desear suscribirse a este periódico a partir de'.